

RIO GALLEGOS. 06 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.720/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Acuerdo N° 349 de fecha 07 de Julio de 1.999, mediante el cual se autorizo el llamado a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos administrativos en la Biblioteca Malvina Perazo;

Que por Disposición N° 817/99 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 18 obra Acta de la citada comisión, estableciendo 1ero y 2do. en el orden de méritos a las Srtas. Ester Brito y Corina Tornau;

Que ofrecido dicho cargo en el orden establecido, la agente Tornau no aceptó el mismo, según lo expuesto por la Sra Jefa de la Biblioteca en Nota N° 092/99;

Que en consecuencia se efectuó dicho ofrecimiento al Sr. César Armijo, quien aceptó;

Que con fecha 13 de Setiembre de 1.999 se produce la renuncia del agente Luis Sierpe como personal contratado de Biblioteca;

Que por Nota N° 093/99 la Sra. Jefa de la Biblioteca propone desdoblar la afectación horaria de 35 horas semanales del cargo vacante tras la renuncia enunciada precedentemente;

Que a ese efecto solicita se la autorice a realizar un llamado a inscripción por 20 horas semanales para cubrir un cargo con perfil informático;

Que asimismo propone asignar las 15 horas semanales que completen la carga del puesto vacante, incrementando la afectación horaria de los cargos objeto del llamado;

Que la propuesta tiende a reorganizar las necesidades operativas de la Biblioteca;

Que el desdoblamiento del cargo vacante no significa un incremento en horas para el sector ni una mayor afectación presupuestaria;

Que obra Despacho N° 264/99 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar el llamado a inscripción y suscribir un Contrato a Plazo Fijo con los agentes Brito y Armijo, a partir del 13 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, con un carga horaria de 25 y 30 horas semanales, percibiendo una remuneración mensual de \$ 425,00 y \$ 525,00 respectivamente de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

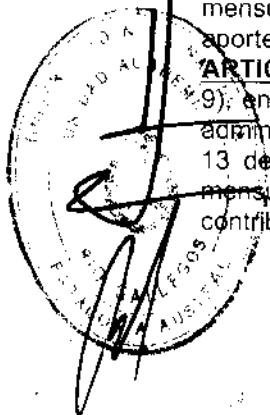
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un llamado a inscripción para cubrir un cargo de 20 horas semanales con perfil informático para la Biblioteca de la UARG.-

ARTICULO 2°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Ester BRITO (C.U.I.L.N° 27-23303029-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con una carga horaria de 25 horas semanales, a partir del 13 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-

ARTICULO 3°.- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. César ARMIJO (C.U.I.L.N° 20-93283637-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en la Biblioteca "Malvina Perazo" con una carga horaria de 30 horas semanales, a partir del 13 de Setiembre de 1.999 y hasta el 31 de Diciembre de 1.999, estableciéndose como retribución mensual la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00) de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se anexa.-





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 4°.- REMITIR a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato referido en el presente Acuerdo, notifíquese a los interesados , cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA: 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario).-

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefa de la Biblioteca Malvina Perazo, cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. ANIBAL BILLORE
DECANO
UNPA - MARG.

ACUERDO

Nº

3